Asunción, 09 de setiembre del 2022.-

NOTA N° 73 / 2022 U.O.C. N° 4 D.A.M.A.

REF: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN LEVANTA CONTENEDOR" ID N° 390.512.

Señor:
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, con el fin de dar respuesta a la observación emitida, en el marco del proceso de referencia.

A continuación, descargo correspondiente:

1. **Con relación al punto observado.**

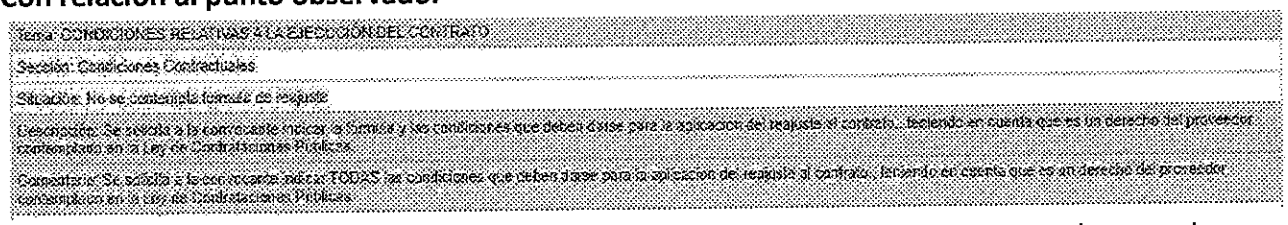

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: No se contempla formula de reajuste
Descripción: Se solicita a la convocante indicar la fórmula y las condiciones que deben darse para la aplicación del reajuste al contrato, teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas.
Comentario: Se solicita a la convocante indicar TODAS las condiciones que deben darse para la aplicación del reajuste al contrato, teniendo en cuenta que es un derecho del proveedor contemplado en la Ley de Contrataciones Públicas.

Respuesta: Se realizan agrega lo solicitado en el PBC electrónico, y se comunicara lo actuado a la JM según lo establece la Resolución /N° 11.050/20.

2. **Con relación al punto observado.**

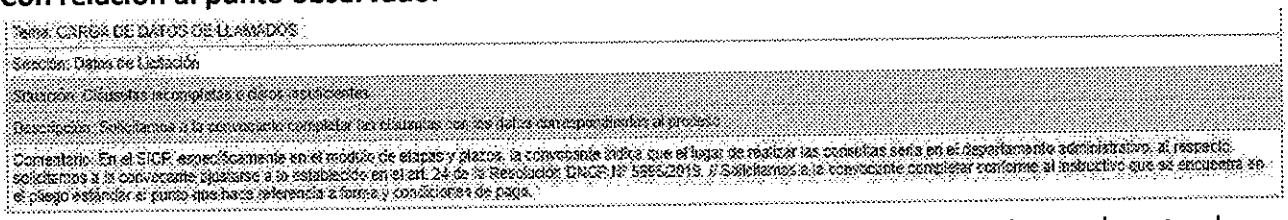

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la convocante indica que el lugar de realizar las consultas sería en el departamento administrativo, al respecto solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 24 de la Resolución DNCP N° 5995/2019. // Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar el punto que hace referencia a forma y condiciones de pago.

Respuesta: Se realizan agrega lo solicitado en el PBC electrónico, y se comunicara a lo actuado a la JM según lo establece la Resolución /N° 11.050/20.

Ingrid M. Pintos A.
Jefe de Unidad

ASU
Mercado Abasto

#ASUNCIÓN EN ORDEN

3. Con relación al punto observado.

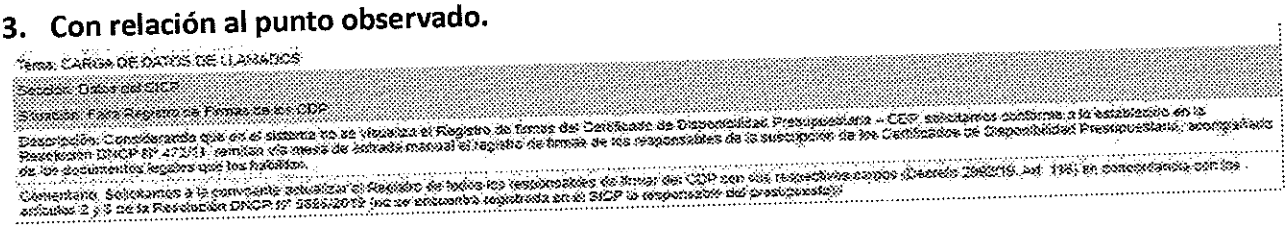

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Falta Registro de Firmas de los CDP

Descripción: Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 473/11, remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.

Comentario: Solicitamos a la convocante actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2962/19, Art. 116) en concordancia con los artículos 2 y 5 de la Resolución DNCP N° 5886/2019 (no se encuentra registrada en el SICP la responsable del presupuesto).

Respuesta: Se remitirá de vuelta el registro de firmas para dar de alta a la firmante del CDP, vía Mesa entrada manual, solicitamos dar curso al llamado, debido a que los plazos establecidos en la Resolución N° 379, hace que si se espera el alta de la firmante retrasará mencionado proceso. Solicitamos consideración para subsanar y proseguir.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ingrid M. Pintos A.